



Informe de rendición de cuentas

Periodo 2022

Grupo 5: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San José

## Informe ejecutivo

### Rendición de cuentas periodo 2022

#### Grupo 5

Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de San José

Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José

Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de San José



## Contenidos

Introducción.....	3
1. Análisis del Fenómeno criminal local.....	4
1.1. Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva .....	4
1.2. Características del fenómeno criminal prevalente .....	9
2. Dirección funcional y proyección comunitaria.....	10
2.1. Principales acciones desarrolladas para fortalecer la dirección funcional .....	10
2.2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones	13
3. Indicadores estadísticos .....	14
3.1. Casos entrados y casos terminados.....	14
3.2. Casos salidos y principales motivos de término.....	16
☐ Acusaciones.....	19
☐ Desestimaciones .....	19
☐ Sobreseimientos definitivos .....	20
☐ Archivos fiscales .....	20
3.3. Indicadores de resolución .....	20
☐ Tasa de resolución y tasa de pendencia .....	20
☐ Tiempo promedio casos resueltos con acusación .....	21
☐ Circulante en condición de rezago.....	23
3.4. Casos terminados con medidas alternas.....	25
3.5. Resultados en etapa de juicio.....	26
3.5.1 Casos de alto impacto.....	26
4. Áreas de mejora.....	27
Fuentes consultadas.....	30



## Introducción

En Costa Rica la rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado y Poderes de la República es un mandato constitucional. Así lo establece el Artículo 11 de la Constitución Política, al señalar que los funcionarios y funcionarias judiciales tienen una autoridad delegada y deben por lo tanto garantizar ante la ciudadanía la transparencia de su gestión.

En apego al bloque de legalidad que establece esta obligación, además en concordancia con lo señalado en el Plan Anual Operativo del periodo 2023 y el Instructivo 01-2023, las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas del Ministerio Público realizan anualmente una rendición de cuentas dirigida a la comunidad, instituciones públicas, redes interinstitucionales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y demás instancias que tengan un rol activo en el desarrollo local.

La metodología sugerida por la Fiscalía General de la República implica la conformación de grupos de fiscalías, que además de la proximidad territorial comparten dinámicas sociales y culturales que influyen en las distintas manifestaciones delictivas. El Grupo 5 lo conforman las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José, oficinas que rinden el presente informe de rendición de cuentas, correspondiente a los resultados del año 2022.

El informe se estructura en cuatro secciones, la primera presenta un análisis del fenómeno criminal local desde el punto de vista de los fiscales y fiscalas que trabajan en cada una de las zonas. Las acciones realizadas para fortalecer la dirección funcional de los cuerpos policiales y los resultados obtenidos con dicha coordinación y con la colaboración con la ciudadanía se presentan en la segunda sección. En tercer lugar, se muestran algunos indicadores estadísticos relevantes para comprender el comportamiento de la carga de trabajo: entre otros, las tasas de resolución, tasas de pendencia y rezago. Como cierre y cuarta sección, se analizan áreas de mejora y acciones para concretarlas.

Como resultados relevantes se tiene que al 31 de diciembre de 2022 las Fiscalías del I, II y III Circuito Judicial de San José finalizaron un total de cincuenta y seis mil doscientos (56200) expedientes. Esta cantidad supera el total de casos ingresados a estas Fiscalías Adjuntas, siendo que se logró concluir cuatro mil novecientos ocho expedientes más respecto al volumen ingresado en el año.

La Fiscalía que tuvo una mayor resolución, si se compara con el ingreso total, es la Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de San José, que registró, en conjunto por todas las oficinas que la conforman, una diferencia de dos mil ciento noventa y seis (2196) expedientes concluidos, en relación a los casos entrados.

Las Fiscalías del I, II y III Circuito Judicial de San José formularon en el año 2022 la cantidad de tres mil quinientas treinta y nueve (3539) acusaciones, en términos porcentuales este dato representa el 20% de las acusaciones formuladas por todas las Fiscalías Territoriales.



En este grupo la oficina con mayor porcentaje de casos concluidos con acusación es la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de San José al terminar con un requerimiento acusatorio el 11% de sus casos concluidos. En términos porcentuales el 90% de los casos terminados en las Fiscalías de Flagrancia de San José y Goicoechea concluyó con acusación. La Fiscalía de Flagrancia del II Circuito Judicial de San José tiene el mayor porcentaje de casos acusados del grupo con un 93%. Por su parte la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito Judicial de San José acusó el 87% de sus casos concluidos.

En su conjunto, las Fiscalías del Grupo 5, lograron sentencias condenatorias en un 51% de los casos elevados a juicio. En un 47% se dio una sentencia que absolvió a la persona imputada. Y en un 2% el fallo condenó y absolvió de manera concurrente.

Las fiscalías territoriales requieren, en promedio, cuatrocientos sesenta y seis (466) días para concluir un caso con acusación. La totalidad de las oficinas que conforman el grupo 5 presenta para el año 2022 un promedio de días superior al promedio de las Fiscalías Territoriales, es decir requirieron más días de trabajo para formular sus acusaciones, así puede verse, por ejemplo, en la Fiscalía Adjunta de San José (que requirió en promedio 894 días).

Respecto a las metas de resolución de circulante en rezago establecidas por la Fiscalía General, se tiene que las oficinas del Grupo 5 que disminuyeron más su circulante en rezago son la Fiscalía de Hatillo con una resolución de 83,6% y la Unidad de Trámite Rápido que logró resolver en 89, 30% de su circulante en rezago. Por último, la meta 2 sobre resolución de circulante antiguo fue alcanzada únicamente por la Unidad de Trámite Rápido que pudo resolver completamente sus expedientes más antiguos.

## 1. Análisis del Fenómeno criminal local

### 1.1. Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva

Las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José comprenden un total de once oficinas. Según la actual estructura organizacional del Ministerio Público se distribuyen de la siguiente manera:

**Diagrama 1**  
*Organización de las Fiscalías del Grupo 5*



Fuente: Organigrama, Sitio web del Ministerio Público

La Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José, la Unidad de Trámite Rápido y la Fiscalía de Flagrancias de este circuito atienden los casos sucedidos en los siguientes distritos del Cantón Central de San José: Hospital, Merced, Catedral, Carmen, Uruca, Zapote y San Francisco de Dos Ríos. La Fiscalía de Turno Extraordinario del Primer Circuito Judicial de San José trabaja en horas no hábiles durante toda la semana, fines de semana, feriados y cierres colectivos.

De acuerdo a la información de la Unidad de Análisis Criminal de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (en adelante OIJ) sobre las denuncias recibidas en ese Organismo durante el 2022, así como la información suministrada por la Unidad de Análisis Criminal de la Fuerza Pública, en relación a los delitos contra la propiedad atendidos en el 2022, en los distritos Hospital, Merced, Catedral, El Carmen, La Uruca, Zapote y San Francisco de Dos Ríos, destacan los delitos contra la propiedad. Los distritos con mayor cantidad de incidentes son Catedral con 2632 denuncias, le siguen el distrito Hospital con 2480 y Merced con 2178. Las intervenciones por hurto y asalto realizadas por la Fuerza Pública muestran la misma tendencia, con una mayor cantidad de incidentes de hurto ocurridos en el distrito Catedral (708 casos en el periodo) mientras que los asaltos se presentan en mayor medida en el distrito Hospital (591 incidentes).

A partir de la información obtenida del Sistema de Apoyo a la toma de decisiones (SIGMA), durante el año 2022 las familias y grupo de delitos que más ingresaron a las oficinas de la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito de San José fueron, en orden de importancia: 1. Delitos contra la propiedad; 2. Ley de Tránsito; 3. Delitos contra la vida; 4. Delitos contra los deberes de la función pública y 5. Normativa de leyes especiales y otros.

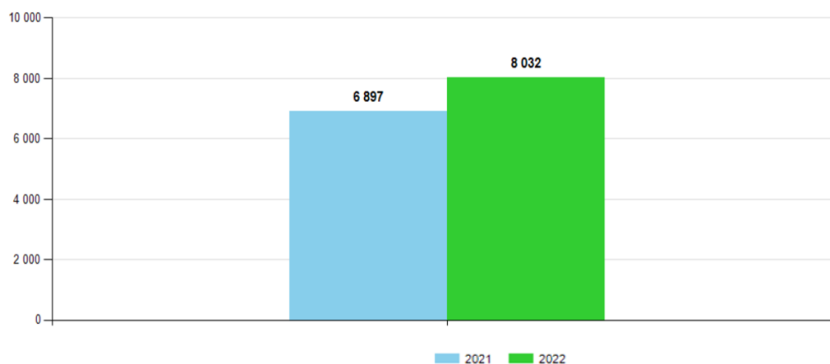


En la Fiscalía de Flagrancia del Primer Circuito Judicial, los delitos de mayor incidencia son los Delitos contra la propiedad (141 casos de robo simple y 137 de robo agravado), le siguen en importancia los delitos de Infracción de Ley de armas y explosivos (con 127 portaciones de armas no permitidas), delitos de la Ley de tránsito (en el periodo se atendieron 106 casos de conducciones temerarias, entre otros ilícitos), en cuarto lugar infracciones a la Ley de penalización de violencia contra las mujeres (en el año 2022 se atendieron ochenta y siete incumplimientos de órdenes de protección, por citar un ejemplo) y en quinto lugar se encuentran los Delitos contra la autoridad pública.

Durante el año 2022, en la competencia territorial de la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José -que comprende los cantones de Goicoechea, Montes de Oca, Coronado, Tibás, Moravia, Curridabat, Escazú, Santa Ana y Mora, así como los distritos de Pavas y Mata Redonda del cantón central de San José- experimentó un aumento de 1135 delitos más reportados ante instancias judiciales en comparación con el año 2021, reportándose un ingreso de 8032 casos nuevos. El fenómeno criminal se vio caracterizado por altos números de timos (Estafas en sus distintas modalidades) y delitos contra la propiedad (Robos Simples y Agravados principalmente). Además, se registraron 76 homicidios dolosos, un número superior al registrado en 2021.

En lo que respecta a los delitos contra la propiedad en el periodo 2022 las figuras delictivas con más incidencia fueron los timos con 1338 casos denunciados, le siguen el robo con 1165 denuncias; el hurto con 1115 casos, el delito de asalto con 1049 denuncias y la estafa con 568 casos. En términos absolutos si se considera todo el volumen de denuncias ingresado en el periodo se advierte un incremento significativo, que se visualiza en el siguiente gráfico.

**Gráfico 1**  
*Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José*  
*Comparación absoluta interanual de la incidencia criminal.*  
*Periodos 2021 y 2022*



Fuente: Organismo de Investigación Judicial



La Fiscalía de Pavas registró también un aumento de 741 denuncias con respecto al 2021, pues en el 2022 se contabiliza un total de 4671 casos denunciados. Al igual que en el territorio de la Fiscalía con sede en Goicoechea, para la Fiscalía de Pavas sobresalen los delitos de Hurto con 766 denuncias; los timos con 744 casos; se registraron 706 casos de robo; 627 asaltos y 361 estafas. En el periodo de interés se registran 184 casos de robo de vehículo en Pavas. En cuanto a homicidios dolosos, en este territorio al Oeste de la capital se registraron dieciocho para el año 2022.

La Fiscalía Adjunta del Tercer Circuito Judicial atiende los cantones de Desamparados, Aserri y Acosta, de este último el distrito de Palmichal, se dispuso institucionalmente que fuera atendido por la Fiscalía de Puriscal. De los anteriores cantones el que genera mayor trabajo para las autoridades es el cantón de Desamparados, por ser el más poblado, donde se desarrolla la mayor actividad económica.

Según la oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial, las delincuencias que más se denuncian en general, para estos tres cantones, y que se encuentran en los primeros 5 lugares de incidencia son: en primer lugar, los delitos contra la propiedad (Robos, asaltos, hurtos, daños y otros, alcanzando un total de mil novecientas denuncias (1900), le siguen en importancia estadística las estafas con mil cuarenta y dos denuncias (1042), los delitos contra la vida ocupan el tercer lugar con 381 casos investigados (se incluyen lesiones, agresiones, tentativas de homicidios y otros), en cuarto lugar se encuentran los Delitos contra la Libertad con trescientas cuarenta y tres denuncias (343) y finalmente los delitos Informáticos con doscientas veintitrés denuncias (223). En lo que respecta a los homicidios dolosos, en el área ocurrieron 16, uno más que en el año 2021.

Otras formas de delincuencia que se presentan en estas comunidades son los delitos sexuales con 95 denuncias; los delitos contra la Administración de Justicia, contra los deberes de la Función Pública, Delitos contra la Familia, seguridad común, bienestar animal, ambientales, ámbito de intimidad y contra el honor, suman en total 270 denuncias en todo el año.

La Fiscalía de Hatillo, adscrita a la Fiscalía del III Circuito Judicial de San José atiende el cantón de Alajuelita y los distritos de Hatillo y San Sebastián. El Cantón de Alajuelita cuenta con una población de 89154 habitantes (según datos del INEC), con una superficie de 21,17 kilómetros cuadrados es el decimoséptimo cantón más extenso de la provincia de San José. El cantón de Alajuelita cuenta con una sala de monitoreo, donde se tienen 33 cámaras de seguridad y varios botones de pánico, lo anterior, debido al crecimiento industrial en la zona donde más comerciantes se han interesado en invertir en el lugar, lo cual ha generado más empleo a sus habitantes.

Hatillo es el segundo distrito más poblado del Cantón de San José con una densidad estimada de 13.560 habitantes por kilómetro cuadrado, Hatillo colinda con el Cantón de Alajuelita sur, los distritos de Mata Redonda y Hospital al norte y el distrito de San Sebastián al este. El segundo distrito atendido por esta Fiscalía es San Sebastián con una población de 11233 habitantes por kilómetro cuadrado se considera uno de los distritos más densificados del país.



Los datos suministrados por la Unidad de Análisis Criminal, de la Oficina de Planes y Operaciones, del Organismo de Investigación Judicial permiten visualizar que, en el periodo de interés, los delitos contra la propiedad tienen preponderancia, al registrarse mil quinientas cincuenta y un (1551) denuncias relacionadas con este tipo de criminalidad. Los delitos con más importancia estadística son los asaltos al presentarse setecientos treinta y siete (737) denuncias, seguido del delito de hurto con cuatrocientas catorce (414) denuncias. Por robo se registraron 385 casos y por robo de vehículo 186. Al examinar la incidencia por cantón, se tiene que la mayor parte de los delitos contra la propiedad ocurrieron en San Sebastián con 509 denuncias, Hatillo 492 incidencias, San Felipe de Alajuelita 172, Concepción 120, San Josecito 80 y San Antonio 30 denuncias.

El segundo grupo de delitos con mayor incidencia en Alajuelita, Hatillo y San Sebastián corresponde a los delitos contra la vida, que registran un incremento con relación al año 2021: en el periodo 2022 se tramitaron doscientas cuarenta y cuatro causas (244) mientras que el año 2021 doscientas dos causas (202). Asimismo, se registraron durante el año 2022 dieciséis víctimas por homicidios dolosos incrementando el doble en comparación al año 2021 ya que se registraron 8 homicidios bajo esta modalidad.

En cuanto a los delitos contra la vida tenemos que en la localidad de Hatillo se registraron la cantidad de 68 denuncias, en San Sebastián 64, San Felipe 36, Concepción 29, Alajuelita 29, San Josecito 13 y San Antonio 5, mostrando un aumento en comparación al año 2021. Para el año 2022 se registraron 16 homicidios de los cuales 7 corresponden a ajustes de cuentas o venganzas, 4 discusiones o riñas, repeliendo actividad criminal 3, violencia doméstica 1 y 1 caso no determinado y se cuenta que la mayor cantidad de casos ocurrieron en la localidad de Hatillo donde se registraron 7 de los 16 casos, San Sebastián 4, San Felipe 3, San Antonio 1 y Concepción 1.

La Fiscalía de Puriscal, es una oficina adscrita a la Fiscalía del Tercer Circuito Judicial de San José, tiene una extensión territorial de 1161.12 kilómetros cuadrados y atiende una población aproximada de 75461 personas, dentro de los grupos poblacionales de competencia de esta fiscalía se encuentra población indígena Huetar, que reside en los territorios de Quitirrisí y Zapatón, con una población aproximada de 1620 personas indígenas. Las actividades de subsistencia son la producción y venta de plantas medicinales, así como artesanías hechas a base de zacate, palma y fibra vegetal, y que son vendidos en ferias artesanales. En menor medida se cultiva maíz y café. La atención de las poblaciones indígenas mencionadas se realiza de conformidad a los lineamientos institucionales vigentes.

Para atender los delitos cometidos en la esfera territorial de la Fiscalía de Puriscal, existe una subdelegación del Organismo de Investigación Judicial, compuesta por 6 investigadores, un jefe de delegación, un subjefe, dos personas administrativas y un funcionario de cárceles, además de contar con las sedes centrales de algunas otras instituciones como se adelantó, a manera de ejemplo SINAC, quienes hacen las veces de auxiliares en algunas investigaciones. A su vez, se cuenta con un juzgado penal de dos jueces y Tribunal Penal que se traslada de Pavas atender los asuntos de esta jurisdicción.





De las distintas comunidades es en el cantón de Puriscal donde se concentra la mayor incidencia criminal, esto relacionado con el desarrollo económico, en infraestructura y habitacional de dicho cantón, el distrito de Santiago cabecera del cantón, donde se encuentran al menos dos colegios de importancia para la región y una concentración de instituciones públicas como el Ministerio de Salud, el hospital de Puriscal, MINAE, PANI, entre otros.

Durante el año 2022 se registraron ante el Organismo de Investigación Judicial de Puriscal un total de 695 delitos, siendo los delitos contra la propiedad los que registraron más casos. La mayor cantidad fue por robos a vivienda, hurtos a personas y hurtos a viviendas; solo estos tres tipos de casos representaron el 51 % del total de los ingresados. La mayor cantidad de casos se dieron en los distritos de Santiago de Puriscal, Tabarcia de Mora y Mercedes Sur de Puriscal. En enero del año 2022 en Puriscal, distrito de Santiago se registró un homicidio doloso con arma de fuego, esto según el análisis de información de la Policía judicial.

## 1.2. Características del fenómeno criminal prevalente

Para la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José la incidencia de los delitos contra la propiedad se concentra en los cuatro distritos del casco central de San José. En lo anterior incide la densidad poblacional de la ciudad de San José, así como la gran cantidad de personas que transitan por la ciudad capital diariamente debido a la concentración de varias instituciones públicas y privadas de importancia, así como muchas estaciones de buses, trenes y taxis y muchas paradas de autobuses.

Lo anterior lo respalda el informe de la Unidad de Análisis Criminal de la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ que indica que las principales víctimas son peatones, en segundo lugar, están los clientes de locales comerciales y en tercer lugar los clientes de bancos.

En cuanto a las comunidades atendidas por la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, los cantones de Goicoechea (incluyendo distritos como Ipís, Calle Blancos, Mata de Plátano y Purrul y comunidades como Los Cuadros, Alemanias Unidas y La Facio) y Montes de Oca (incluyendo a Barrio Sinaí y la Calle 3, mejor conocida como “Calle de la amargura”) fueron los lugares que presentaron mayor incidencia criminal. A nivel de distritos, el distrito central de Curridabat, San Pedro y Guadalupe, fueron los que presentaron mayor cantidad de hechos denunciados. El distrito de Pavas, perteneciente al cantón central de San José, registra una importante incidencia criminal, seguido del cantón de Escazú, Santa Ana y en último lugar Mora.

Respecto a la Fiscalía Adjunta del Tercer Circuito Judicial de San José, los delitos contra la propiedad y contra la vida son los de mayor afectación a los cantones que integran la Jurisdicción de la Fiscalía de Desamparados (Desamparados, Aserrí y Acosta). La cantidad total de delitos cometidos en la jurisdicción de la Fiscalía de Desamparados para el año 2022 es de 4719,



existiendo un incremento de 720 causas más en relación con el año 2021 que ingresaron 3999 causas.

De las anteriores cifras se ha logrado determinar que en el año 2022 el ingreso de denuncias fue sumamente alto, sin embargo, se logró determinar que, en el cantón de Desamparados es donde se concentra la mayor parte de la ejecución de los delitos y por ende de las denuncias, véase que de la totalidad de delitos cometidos en la jurisdicción de la Fiscalía de Desamparados (4719), la mayoría acontecieron en el cantón de Desamparados, con 3665 denuncias.

En este punto y como se puede ver en el análisis criminal, los delitos de mayor relevancia que se investigan, son los delitos contra la propiedad y contra la vida e integridad física, lo cual evidencia una violencia considerable en la zona, además debe tomarse en cuenta que el Cantón de Desamparados y el cantón de Aserrí, tienen una alta densidad poblacional. Desamparados es el tercer cantón más poblado de la Provincia de San José, con poblaciones vulnerables que tienden a ser vinculados con delitos relacionados con droga que a su vez se vinculan con delitos contra la propiedad y contra la vida e integridad física.

Las localidades de Hatillo y San Sebastián, específicamente en los tramos de la ruta 39 conocida como Circunvalación, conocida ruta de paso con alto tránsito de personas que se dirigen a sus lugares de trabajo o casas de habitación ha presentado una alta incidencia de robos y asaltos mediante la modalidad de quiebra ventanas, que ocurren porque personas que conducen vehículos dejan sus bolsos, celulares y demás pertenencias a la vista de los delincuentes que están esperando del descuido de sus víctimas para fracturar las ventanas de los carros y apoderarse de los bienes.

En cuanto a la localidad de Alajuelita se encuentran zonas vulnerables que aumenta la incidencia criminal, aunado a la crisis generada por la pandemia de Covid19 aún son palpables en su afectación a los sectores más vulnerables de la población pues los casos de Asaltos, Robos, Hurtos, delitos contra la vida y homicidios no muestran una disminución, sino por el contrario hay un aumento en comparación al año 2021, donde incluso aumento al doble los homicidios dolosos.

## 2. Dirección funcional y proyección comunitaria

### 2.1. Principales acciones desarrolladas para fortalecer la dirección funcional

La Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José realizó esfuerzos importantes para mantener buena comunicación con los miembros de la policía judicial, de la Fuerza Pública y de las policías municipales de los cantones Central de San José, Alajuelita, Escazú y Santa Ana. En el Plan Anual Operativo del 2022 de la Fiscalía de Flagrancias de San José se contempló una



sesión de capacitación con miembros de la Fuerza Pública y de los cuerpos policiales municipales para mejorar las coordinaciones y el trabajo que ellos realizan con esa fiscalía.

También se ha mantenido una importante coordinación con los asesores legales de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública. Tanto en la Primera Fiscalía Adjunta de San José como en la Unidad de Trámite Rápido hay un fiscal tamizador y de dirección funcional quienes procuran brindar atención pronta y de calidad a los compañeros del Organismo de Investigación Judicial, en relación a casos nuevos que no han ingresado a la Fiscalía o en los que se está solicitando realizar alguna diligencia. Cuando alguno de esos fiscales no está en la oficina, existen roles de colaboración para que los otros fiscales brinden dirección funcional. Además, los fiscales auxiliares brindan dirección funcional en los casos que tienen en trámite. El personal fiscal de la Fiscalía de Turno Extraordinario y de la Fiscalía de Flagrancias también brindan dirección funcional a los miembros de las diferentes policías en relación a los casos de su competencia.

Durante el año 2022, desde la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José y la Fiscalía de Pavas se realizó una constante comunicación con los diferentes cuerpos policiales que asisten la labor del Ministerio Público. Los mecanismos principales son las reuniones de trabajo presenciales, comunicación por correo electrónico y consultas telefónicas, para las cuales se puso a disposición los teléfonos celulares de la jefatura de ambos despachos y los fiscales encargados de la dirección funcional, no siendo limitante la fecha y la hora para coordinar lo pertinente y necesario con la policía judicial y administrativa.

Tanto en Goicoechea como en Pavas se designó un fiscal coordinador encargado de distribuir entre los fiscales auxiliares los casos urgentes donde las diferentes secciones del Organismo de Investigación Judicial requieren la práctica de allanamientos, abordándose la dirección funcional de cada caso desde dicha coordinación y continuada con la designación de un fiscal de investigación para cada caso.

En asuntos donde la policía judicial requiere dirección funcional para la práctica de otras diligencias de investigación, la comunicación se estableció con los fiscales auxiliares tamizadores, quienes mantienen permanente contacto con los oficiales que requieran el criterio técnico jurídico del Ministerio Público para orientar de mejor manera sus investigaciones.

De igual forma, las jefaturas de las policías municipales de los cantones incluidos en el II Circuito Judicial de San José y la Fiscalía de Pavas realizan la dirección funcional que se requiera para los distintos casos atendidos por estos cuerpos policiales locales por las mismas vías dispuestas para la Fuerza Pública.

La Fiscalía Adjunta del Tercer Circuito Judicial de San José trabaja para garantizar una adecuada dirección funcional según su competencia. En la Fiscalía de Desamparados, se estableció un canal de comunicación directo con cada jefatura de delegación y los asesores legales del Ministerio de Seguridad Pública, además se ha dedicado personal especializado para la atención de homicidios y narcotráfico, por considerar ser dos de las delincuencias de mayor afectación social y ante la conveniencia de procurar el conocimiento por parte de un fiscal de las estructuras



delictivas con lo cual se garantiza la comprensión de estos fenómenos delictivos de manera general y no aislada, limitada a los casos que se asignen. En las delincuencias de mayor complejidad el fiscal adjunto es el que orienta la dirección funcional y junto con los fiscales dedicados a dichas materias asumen los procesos penales en ocasiones hasta el debate.

Para la atención de los fenómenos delictivos de mayor incidencia, con el Organismo de Investigación Policial se realizaron dos reuniones, principalmente con la sección de Asaltos dada la alta incidencia de esta delincuencia, así también con la Sección de Homicidios para el trabajo que se realiza en relación a estas causas.

La Fiscalía de Puriscal efectuó tres reuniones entre la Fiscalía y los distintos cuerpos policiales de instituciones públicas, tales como Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Policía Municipal, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). Dichas reuniones fueron con el fin de articular esfuerzos y compartir información importante para el combate de la delincuencia, estableciendo acciones conjuntas y específicas dirigidas a eliminar los focos de delincuencia sectorial, por ejemplo, la coordinación de operativos y presencia policial en los lugares de mayor foco delincencial.

Se brindó una capacitación por parte del personal fiscal al personal de las policías sobre aspectos relacionados con sus funciones y se dieron dos charlas sobre la ley de justicia penal juvenil uno en un colegio de Puriscal y otro en Turrubares. El personal fiscal participó en capacitaciones de ciberdelincuencia, abordaje de narcotráfico entre otros.

La Fiscalía de Hatillo, realizó constantes reuniones con el Organismo de Investigación Judicial y la Policía Control del Drogas para atender aspectos referentes a las Investigaciones en curso donde se logró desarticular bandas de ventas de drogas, asimismo, se realizaron reuniones con Fuerza Pública de San Sebastián a efectos de contener la delincuencia en cuanto a las causas conocidas como quiebra ventanas. Durante la emergencia del Covid-19 hubo una reducción significativa de los casos pues al existir la orden sanitaria la circulación de vehículos era inferior, sin embargo, posterior al levantamiento de dichas órdenes sanitarias los casos nuevamente comenzaron a aumentar. La dirección funcional con el Organismo de Investigación Judicial permitió la detención de personas imputadas en estos delitos de asalto que realizaron procedimientos especiales abreviados.

En lo que corresponde a la delincuencia de asaltos y robos, con la modalidad de quiebra ventanas en fecha 03 de enero del 2022 mediante programa Frecuencia MP transmitido por la radioemisora Columbia, se realizaron recomendaciones a la población respecto a cómo actuar frente a este tipo de delitos, dónde acudir en caso de ser víctimas de asalto, así como los días y horas de mayor incidencia criminal, a este programa asistieron el fiscal de Hatillo Mario Andrés Castro Oconitrillo y el Fiscal Adjunto Francisco Fonseca Ramos.

Asimismo, durante el año 2022 se realizaron reuniones en distintos cuerpos policiales de Alajuelita, San Sebastián y Hatillo donde se realizaron mesas de articulación local para el correcto seguimiento trimestral de las líneas de acción de la estrategia de “sembramos seguridad y modelo



preventivo”. Una adecuada dirección funcional permitió que la Fiscalía de Hatillo desarticulara grupos criminales por venta de droga, bajo el expediente 22-000025-0277-PE, que concluyó con un procedimiento especial abreviado, bajo la causa 22-000287-0277-PE se logró una condena de 10 años de prisión, en el expediente 22-000340-0277-PE concluyó con un procedimiento especial abreviado de 8 años de prisión, en la causa 22-000629-0277-PE, abreviado 6 años y 10 meses, en la sumaria 22-000693-0277-PE, abreviado 6 años y 10 meses y un expediente 23-000013-0277-PE procedimiento especial abreviado.

## 2.2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones

En la Primera Fiscalía Adjunta de San José gracias a la coordinación entre fiscales de la Unidad de Trámite Rápido y la Sección de Fraudes del Organismo de Investigación Judicial, se logró la detención y solicitud de medidas cautelares de personas que se han dedicado por años a realizar estafas mediante timos en San José, tales como el del cambio de lotería, cambio de letra de cambio, venta de oro, etc. Como resultado de esta labor en el periodo 2022 bajó la incidencia de ese tipo de delitos en San José.

Igualmente, gracias a la buena coordinación entre personal de la Unidad de Trámite Rápido y la Sección de Hurto del Organismo de Investigación Judicial, en el 2022 se trabajó distintos objetivos, entre ellos un grupo de personas que se dedicaban a hurtar y robar dentro de autobuses en la ciudad capital.

El trabajo conjunto de la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de San José y la Fiscalía de Pavas en dirección funcional con la policía judicial, se tradujo en numerosas detenciones por casos investigados por prácticamente todas las secciones del Organismo de Investigación Judicial, con la salvedad de cuerpos policiales especializados en delitos ambientales, penal juvenil y anticorrupción.

Delitos relacionados con Homicidios, tráfico de drogas, robos y hurtos, estafas, hechos de tránsito, extorsiones y aquellos relacionados con población vulnerable como adultos mayores, menores de edad, delitos sexuales y de violencia de género, recibieron especial atención por parte de la Fiscalía Adjunta con sede en Goicoechea, la Fiscalía de Pavas y la policía judicial, lo que derivó en aprehensiones y prácticas de allanamientos en todos los cantones y distritos competencia de ambos despachos.

Y, si bien el mandato constitucional de la policía administrativa, incluyendo la Fuerza Pública y las distintas policías municipales, se orienta primordialmente hacia la prevención, sin la valiosa colaboración de estos cuerpos que no pertenecen al Poder Judicial no se hubiera podido lograr la detención de numerosas personas en flagrante delito, ni sacar del comercio ilícito



numerosas drogas decomisadas en las calles de nuestras vías públicas. La mayoría de investigaciones de delitos de género y violencia doméstica que fueron atendidos por estas Fiscalías con personas detenidas, fueron exitosas gracias a la participación del Ministerio de Seguridad Pública y los municipios que cuentan con policía cantonal.

No se deja de lado la coordinación institucional entre la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de San José, la Fiscalía de Pavas y la Policía de Control de Drogas adscrita al Ministerio de Seguridad Pública, la cual derivó en investigaciones exitosas y aprehensiones efectivas relacionadas con el almacenamiento, procesamiento y venta de drogas durante el año 2022.

La Fiscalía de Puriscal efectuó tres reuniones de articulación interinstitucional, con Fuerza Pública, OIJ, Ministerio de Salud, Policía Municipal y otros, con el fin de determinar el análisis estadístico de la criminalidad, principalmente los de mayor incidencia como lo son los delitos contra la Propiedad, con aportes de los participantes y manera de intervención, definición de sujetos objetivo, así también con la participación de otras instituciones en dos de ellas, para buscar opciones de trabajo y lograr contener la criminalidad, no solo en los delitos contra la propiedad, sino también en aquellos que generen violencia y afectación a la ciudadanía.

### 3. Indicadores estadísticos

#### 3.1. Casos entrados y casos terminados

Sin contar el ingreso de casos bajo el proceso expedito de Flagrancia, a este conjunto de Fiscalías ingresaron durante el año 2022 un total de cincuenta y un mil doscientas noventa y dos (51292) denuncias, que equivalen al 28,4% del ingreso a Fiscalías Territoriales. En términos comparativos, las fiscalías que integran el II Circuito Judicial de San José registraron mayor cantidad de casos entrados, al presentar un total de veintiún mil cuatrocientas setenta y cuatro (21474) denuncias ingresadas.

Le siguen en volumen de denuncia las fiscalías del III Circuito Judicial de San José con dieciséis mil trescientos ochenta y dos (16382) nuevos casos. Por su parte las fiscalías del I Circuito Judicial de San José recibieron la cantidad de trece mil cuatrocientos treinta y seis (13436) casos nuevos. El detalle de los casos ingresados por oficina puede verse en la Tabla 2.

Respecto a la cantidad de expedientes de investigación que se resolvieron en el periodo, se tiene que al iniciar el periodo es usual que cada oficina tenga cierta cantidad de expedientes activos que corresponden a asuntos pendientes de resolver de otros periodos, a lo cual se añade la cantidad de casos entrados, los casos reentrados y los testimonios de piezas. Sobre la sumatoria de este circulante activo es que fiscales y fiscalas resuelven.





Al 31 de diciembre de 2022 las Fiscalías del Grupo 5 finalizaron un total de cincuenta y seis mil doscientos (56200) expedientes. Esta cantidad supera el total de casos ingresados a las oficinas que conforman el grupo, siendo que se logró concluir cuatro mil novecientos ocho (4908) expedientes más respecto al volumen ingresado en el año.

**Tabla 1**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Casos entrados y terminados por fiscalías del grupo 5*

Código de despacho	Nombre de fiscalía	Entrados	Terminados
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ</b>			
0619	FISCALÍA ADJUNTA DE SAN JOSÉ	2691	3315
0648	UNIDAD DE TRÁMITE RÁPIDO DEL MINISTERIO PÚBLICO	10745	11284
Total		13436	14599
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ</b>			
0175	FISCALÍA ADJUNTA DE II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	14895	15452
0283	FISCALÍA ADJUNTA DE PAVAS	6579	7571
Total		21474	23023
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ</b>			
0276	FISCALÍA ADJUNTA DE DESAMPARADOS	7957	9324
0277	FISCALÍA DE HATILLO	6804	7404
0278	FISCALÍA DE PURISCAL	1621	1850
Total		16382	18578
<b>TOTAL GRUPO 5</b>		<b>51292</b>	<b>56200</b>
<b>TOTAL FISCALIAS TERRITORIALES</b>		<b>180459</b>	<b>196541</b>

**Fuente:** Extraído por la UMGEF, con los filtros respectivos, del Informe de Memoria Anual Fiscalías (Etapa Preparatoria)

**Nota:** Fiscalías operativas: incluye fiscalías penales de materia de adultos. No incluye fiscalías especializadas, fiscalías materia penal juvenil, fiscalías de probidad, fiscalías PISAV, fiscalías de trámite de Flagrancias, fiscalías de turno extraordinario, fiscalías de ejecución de la pena de adultos ni de ejecución de las sanciones penales juveniles.

La Fiscalía que tuvo una mayor resolución, si se compara con el ingreso total, es la Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de San José, que registró, en conjunto por todas las oficinas que la conforman, una diferencia de dos mil ciento noventa y seis (2196) expedientes concluidos en relación a los casos entrados. Le sigue la Fiscalía Adjunta del II Circuito de San José con un diferencial de mil quinientos cuarenta y nueve (1549) expedientes concluidos sobre su total de ingreso. Por su parte la Fiscalía del I Circuito Judicial de San José tuvo una diferencia de mil ciento sesenta y tres (1163) casos concluidos respecto al ingreso total del periodo.



Existen fiscalías que atienden de manera específica el procedimiento especial de flagrancia. Según establece el Código Procesal Penal un caso puede ser tramitado por flagrancia cuando una persona es detenida en el momento que está cometiendo el delito, o inmediatamente después del ilícito. Existen Fiscalías de Flagrancia en el I y II Circuito Judicial de San José, la que registró mayor ingreso de denuncias fue la Fiscalía de Flagrancia de II Circuito Judicial con mil trescientos sesenta y seis (1366) expedientes nuevos; le sigue en cantidad la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito de San José con mil cincuenta y siete (1057) casos entrados. En conjunto estas oficinas recibieron en el año 2022 un total de dos mil cuatrocientos veintitrés (2423) nuevos expedientes.

Al 31 de diciembre de 2022 las fiscalías de flagrancia mencionadas lograron terminar la cantidad de dos mil cuatrocientos noventa y cuatro (2494) casos, siendo la Fiscalía de Flagrancia del II Circuito Judicial de San José la que resolvió mayor cantidad de expedientes, al concluir mil trescientos setenta y nueve (1379) casos.

**Tabla 2**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Casos entrados y terminados por fiscalías de flagrancia. Grupo 5*

Código de despacho	Nombre de despacho	Entrados	Terminados
1283	FISCALÍA DE FLAGRANCIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1057	1115
1092	FISCALÍA DE FLAGRANCIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ	1366	1379
	<b>TOTAL</b>	<b>2423</b>	<b>2494</b>

**Fuente:** Extraído por la UMGEF, con los filtros respectivos, del Informe de Memoria Anual Fiscalías (Etapa Preparatoria)

### 3.2. Casos salidos y principales motivos de término

Una vez realizada la investigación por parte de la Fiscalía, con la recolección y análisis de pruebas, se avanza a otra etapa, en la cual el personal fiscal revisa los resultados obtenidos y determina la manera más adecuada de dar un cierre a la etapa investigativa, esta puede concluir con distintos motivos de término, los principales son:

1. Acusación: Cuando se cuenta con suficientes pruebas para acreditar que ocurrió el hecho delictivo y establecer la responsabilidad de quien lo cometió el Ministerio Público solicita un juicio en contra de la persona o personas imputadas.

2. Desestimación: Consiste en una solicitud de la Fiscalía al Juzgado Penal para que se archive la denuncia o las actuaciones policiales (por ejemplo, un informe o una investigación),



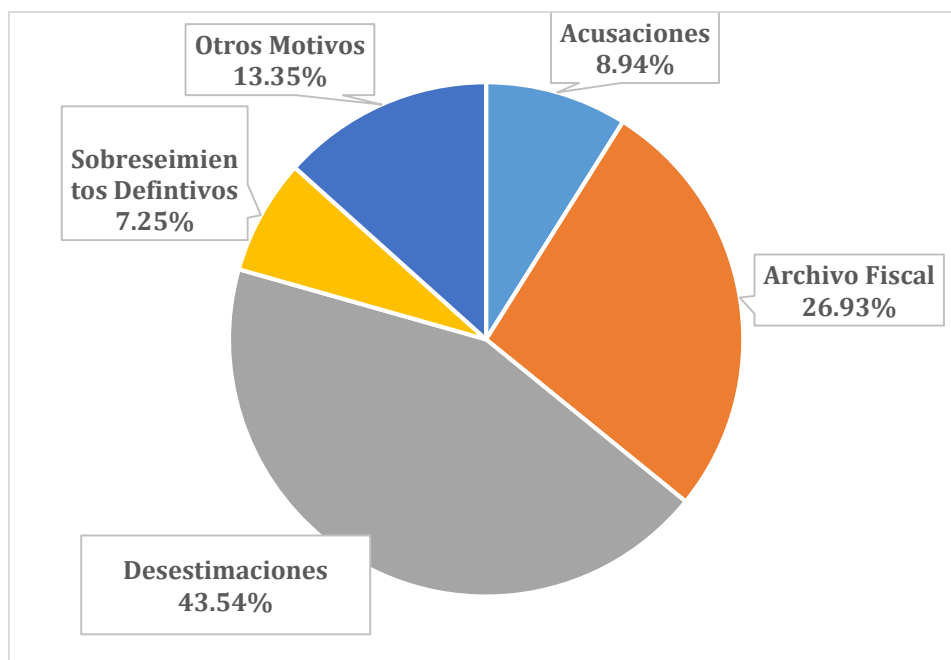
procede cuando el hecho denunciado no es un delito, no existan pruebas suficientes para acusar, o cuando no se pueda proceder, por alguna otra razón. Con una desestimación el caso puede ser reabierto, si fuera necesario.

3. Sobreseimiento: Es una solicitud al Juzgado Penal para que se archive la denuncia cuando el hecho denunciado no es delito, no fue realizado por la persona que fue investigada o no hay pruebas suficientes para llevar el caso a juicio. El sobreseimiento puede ser definitivo o provisional, cuando se ordena el sobreseimiento provisional, el caso se archiva por un año mientras se reciben las pruebas que faltan.

4. Archivo fiscal: Es un cierre temporal del expediente por parte de la Fiscalía porque no se ha identificado a la persona que cometió el hecho. Puede reabrirse si se logran nuevos indicios para identificar a la persona imputada.

Existen otros motivos de término, que a nivel estadístico tienen un peso menor en la resolución de las fiscalías: como son la aplicación de medidas alternas al proceso, criterios de oportunidad, pago multa, acumulación, conversión de la acción, traslado de expedientes, entre otros. En el gráfico 1 puede apreciarse la distribución de los casos terminados según estos motivos de término, para todas las fiscalías territoriales en su conjunto.

**Gráfico 2**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
Distribución porcentual de casos terminados por motivos de término  
Periodo 2022





Informe de rendición de cuentas

Periodo 2022

Grupo 5: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San José

**Fuente:** UMGEF, con datos del Informe de Memoria Anual Fiscalías (Etapa Preparatoria)

**Nota:** Fiscalías operativas: incluye fiscalías penales de materia de adultos. No incluye fiscalías especializadas, fiscalías materia penal juvenil, fiscalías de probidad, fiscalías PISAV, fiscalías de trámite de Flagrancias, fiscalías de turno extraordinario, fiscalías de ejecución de la pena de adultos ni de ejecución de las sanciones penales juveniles.

Después de esta aclaración, corresponde presentar los motivos de término de los casos que concluyeron en el periodo 2022 las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José, las estadísticas generales se detallan en las siguientes tablas estadísticas.

**Tabla 3**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales Grupo 5  
*Distribución porcentual de casos por motivos de término principales*

Código despacho	Nombre de despacho	% Acusaciones	% Archivo Fiscal	% Desestimaciones	% Sobreseimientos Definitivos	% Otros Motivos
0619	FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ	11%	2%	46%	12%	28%
0648	UNIDAD DE TRÁMITE RÁPIDO DEL MINISTERIO PÚBLICO	5%	50%	28%	9%	7%
0175	FISCALÍA ADJUNTA DE II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	5%	20%	57%	4%	14%
0276	FISCALÍA ADJUNTA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SEDE DESAMPARADOS	7%	13%	62%	4%	13%
0277	FISCALÍA DE HATILLO	6%	10%	71%	5%	9%
0283	FISCALÍA DE PAVAS	7%	22%	54%	6%	11%
0278	FISCALÍA DE PURISCAL	8%	25%	43%	10%	13%
<b>Total Fiscalías Territoriales</b>		<b>8,9%</b>	<b>26,9%</b>	<b>43,5%</b>	<b>7,2%</b>	<b>13,4%</b>

**Fuente:** Extraído por la UMGEF, con los filtros respectivos, del Informe de Memoria Anual Fiscalías (Etapa Preparatoria)

**Nota:** Fiscalías operativas: incluye fiscalías penales de materia de adultos. No incluye fiscalías especializadas, fiscalías de probidad, fiscalías PISAV, fiscalías de penal juvenil, fiscalías de trámite de flagrancias, fiscalías de turno extraordinario, fiscalías de ejecución de la pena de adultos ni de ejecución de las sanciones penales juveniles.

**Tabla 4**  
Ministerio Público- Fiscalías de trámite de flagrancias Grupo 5  
*Porcentaje de casos terminados por motivos de término principales*

Código despacho	Nombre de despacho	% Acusaciones	% Archivo Fiscal	% Desestimaciones	% Sobreseimientos Definitivos	% Otros Motivos
1283	FISCALÍA DE FLAGRANCIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	87%	0%	7%	1%	4%
1092	FISCALÍA DE FLAGRANCIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ	93%	0%	4%	0,2%	3%
PROMEDIO FISCALIAS FLAGRANCIAS GRUPO 5		90%	0%	5,5%	0,6%	3,5%

**Fuente:** Extraído por la UMGEF, con los filtros respectivos, del Informe de Memoria Anual Fiscalías (Etapa Preparatoria)



## • Acusaciones

En su conjunto las Fiscalías que integran el grupo 5 formularon en el año 2022 la cantidad de tres mil quinientas treinta y nueve (3539) acusaciones, en términos porcentuales este dato representa el 20% de las acusaciones formuladas por todas las Fiscalías Territoriales. En promedio las Fiscalías Territoriales terminaron un 8,9% de sus casos con un requerimiento acusatorio, según este parámetro, hay oficinas que superan el promedio, otras con un porcentaje igual o similar y otras que tienen un porcentaje de acusaciones inferior.

La Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de San José superó ese promedio al terminar con un requerimiento acusatorio el 11% de sus casos concluidos. Con porcentajes que no superan el promedio se tiene a las Fiscalías de Puriscal (8%), Pavas (7%), Desamparados (7%), Hatillo (6%), Fiscalía del II Circuito Judicial de San José (5%) y la Unidad de Trámite Rápido (5%).

Con el procedimiento especial de flagrancia en este grupo se formuló un total de dos mil doscientas cincuenta y seis (2256) acusaciones. En términos porcentuales el 90% de los casos terminados en las Fiscalías de Flagrancia de San José y Goicoechea concluyó con acusación. La Fiscalía de Flagrancia del II Circuito Judicial de San José tiene el mayor porcentaje de casos acusados del grupo con un 93%. Por su parte la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito Judicial de San José acusó el 87% de sus casos concluidos, como se detalla en la Tabla 5.

## • Desestimaciones

Las Fiscalías Adjuntas del Grupo 5 resolvieron con desestimación un total de veintinueve mil quinientos quince (29515) expedientes, en términos porcentuales este dato representa el 34% de las desestimaciones que formularon todas las Fiscalías Territoriales. En general las fiscalías territoriales, desestimaron como promedio 43,5% de los expedientes concluidos durante el año 2022.

Las Fiscalías de San José (46%), Pavas (54%), Goicoechea (57%), Desamparados (62%) y Hatillo (71%) presentan porcentajes de desestimación superiores al promedio territorial. Por su parte las Fiscalías de Puriscal (43%) y la Unidad de Trámite Rápido de la I Fiscalía de San José presentaron porcentajes de desestimación menores al promedio.

En las Fiscalías de Flagrancia del Grupo 5 se formularon ciento cuarenta y dos (142) desestimaciones, la oficina que formuló más este tipo de conclusión al presentarla en un 7% de sus expedientes concluidos fue la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito Judicial de San José.

- **Sobreseimientos definitivos**

En el año 2022 las Fiscalías que integran el Grupo 5 formularon un total de tres mil cuatrocientos veinticuatro (3424) sobreseimientos definitivos, que representan el 24% de todos los sobreseimientos elaborados por las fiscalías territoriales.

En promedio las fiscalías territoriales concluyeron con desestimación un 7,2% de sus casos en el año 2022. Las oficinas con porcentajes de sobreseimientos definitivos superiores a este promedio son la Fiscalía de Puriscal (10%), la Unidad de Trámite Rápido (9%) y la Fiscalía de San José (12%). El resto de oficinas presentaron porcentajes inferiores al promedio, es el caso de Pavas (6%), Hatillo (5%), Desamparados (4%) y Goicoechea (4%).

En las Fiscalías de Flagrancia correspondientes se realizaron diez sobreseimientos definitivos, lo que representa un 0,6% de todo lo resuelto en el periodo por las Fiscalías que atienden el procedimiento especial de flagrancia, siendo la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito Judicial de San José la que recurrió más a esta forma de cierre al realizar siete (7) solicitudes que equivalen a un 1% de sus casos terminados.

- **Archivos fiscales**

Las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José formularon doce mil novecientos veinticinco (12925) solicitudes de archivo fiscal, que equivalen al 24% de los archivos formulados por Fiscalías Territoriales. En promedio las fiscalías territoriales resolvieron el 26,9% de sus casos con este tipo de requerimiento. En el Grupo 5 se identifica solo una oficina que supera este promedio: la Unidad de Trámite Rápido al cerrar un 50% de sus casos concluidos con solicitud de archivo. Todas las demás oficinas tienen porcentajes de archivo inferiores al promedio territorial.

### 3.3. Indicadores de resolución

- **Tasa de resolución y tasa de pendencia**

Un expediente para ser descontado del circulante debe recibir una resolución o una sentencia de fondo que ponga fin al proceso, de lo contrario continuará como un asunto pendiente. En este sentido, la resolución permite determinar cuántos de los expedientes dentro de una fiscalía han sido concluidos. Por otro lado, la pendencia se refiere a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por concluidos en el periodo de interés. Por esa razón, los dos indicadores –resolución y pendencia– deben compararse en forma conjunta, porque se complementan y su suma es de 100%.



Según datos de la Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías, la tasa de resolución promedio en fiscalías territoriales es de 76%. Las Fiscalías de Goicoechea (77%), Hatillo (77%), Pavas (80%) y la Unidad de Trámite Rápido (87%) presentan promedios de resolución más altos que otras oficinas del grupo. Con porcentajes inferiores al promedio se encuentran las Fiscalías Adjunta de San José (55%), Puriscal (59%) y Desamparados (73%).

Respecto a las tasas de pendencia, o el peso relativo de los asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite, la mayor parte de las fiscalías del Grupo 5 tienen tasas de pendencia más bajas que el promedio, que para el año 2022 se calculó en 24%. En complemento a una mayor resolución, las tasas de pendencia de las Fiscalías de Pavas (20%), Hatillo (23%), Goicoechea (23%) y de la Unidad de Trámite Rápido (13%) son inferiores, dicho de otra manera: al final del periodo tuvieron menor cantidad de asuntos sin resolver. El detalle de las tasas puede consultarse en la siguiente tabla estadística:

**Tabla 5**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Tasas de resolución y tasas de pendencia, Grupo 5*

Código de despacho	Nombre de fiscalía	Tasa Resolución	Tasa Pendencia
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ			
0619	FISCALÍA ADJUNTA DE SAN JOSÉ	55%	45%
0648	UNIDAD DE TRÁMITE RÁPIDO	87%	13%
FISCALÍA ADJUNTA DE II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ			
0175	FISCALÍA ADJUNTA DE GOICOECHEA	77%	23%
0283	FISCALÍA DE PAVAS	80%	20%
FISCALÍA ADJUNTA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ			
0276	FISCALÍA ADJUNTA DE DESAMPARADOS	73%	27%
0277	FISCALÍA DE HATILLO	77%	23%
0278	FISCALÍA DE PURISCAL	59%	41%
<b>TOTAL FISCALIAS TERRITORIALES</b>		<b>76%</b>	<b>24%</b>

**Fuente:** Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías con datos de SIGMA

- Tiempo promedio casos resueltos con acusación

Las fiscalías territoriales requieren, en promedio, cuatrocientos sesenta y seis (466) días para concluir un caso con acusación. La totalidad de las oficinas que conforman el grupo 5 presenta para el año 2022 un promedio de días superior al promedio de las fiscalías territoriales, es decir requirieron más días de trabajo para formular sus acusaciones.

**Tabla 6**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Cantidades y duración promedio (en días) de casos terminados con acusación*

Código Despacho	Nombre del Despacho	Cantidad de acusaciones	Promedio en días
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ</b>			
0619	FISCALÍA ADJUNTA DE SAN JOSÉ	376	894
0648	UNIDAD DE TRÁMITE RÁPIDO	582	470
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ</b>			
0175	FISCALÍA ADJUNTA DE GOICOECHEA	735	621
0283	FISCALÍA ADJUNTA DE PAVAS	568	604
<b>FISCALÍA ADJUNTA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ</b>			
0276	FISCALÍA ADJUNTA DE DESAMPARADOS	681	736
0277	FISCALÍA DE HATILLO	429	567
0278	FISCALÍA DE PURISCAL	150	621
<b>Total Fiscalías Territoriales</b>		<b>17472</b>	<b>466</b>

**Fuente:** Elaborado por la UMGEF con base en Informe de SIGMA extraído por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC)

Las Fiscalías de Flagrancia a nivel nacional requirieron 2,7 días para formular sus acusaciones. En el Grupo 5, el promedio de días necesarios para acusar bajo el procedimiento expedito es inferior, pues la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito Judicial de San José necesitó menos de un día para acusar, por su parte la Fiscalía de Flagrancia del II Circuito Judicial de San José requirió un promedio de 1,5 días de trabajo para cerrar sus casos con acusación, así puede verse en la Tabla 8.

**Tabla 7**  
Ministerio Público- Fiscalías de trámite de Flagrancias  
*Cantidades y duración promedio (en días) de los casos terminados con acusación*

Código de DESPACHO	Nombre de despacho de flagrancia	Cantidad de acusaciones	Promedio días
1283	FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (FLAGRANCIA)	966	0,6
1092	FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (FLAGRANCIA)	1281	1,5
<b>TODAS LAS FISCALÍAS DE TRÁMITE DE FLAGRANCIA</b>		<b>8825</b>	<b>2,7</b>



**Fuente:** Elaborado por la UMGEF con base en Informe de SIGMA extraído por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC)

- Circulante en condición de rezago

En el modelo acusatorio costarricense, no existe un plazo para determinar que una investigación se encuentra en rezago, sin embargo, el Ministerio Público de Costa Rica para efectos de gestión, considera que los casos en rezago son aquellos que tienen dos o más años de trámite sin haber finalizado la etapa de investigación. Para el año 2022 la Fiscalía General de la República formuló un Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago<sup>1</sup>, con dos metas para las Fiscalías Territoriales que establecen:

1. Lograr una reducción significativa (de al menos un 55% para las fiscalías territoriales, y de por lo menos un 45% respecto de las fiscalías especializadas) de ese acervo de asuntos en rezago que estaban engrosando los circulantes de las fiscalías operativas al cierre del año 2022.

2. Que al finalizar el plan de resolución priorizada de asuntos en rezago (al 30-11-2022) el inventario final de las causas más antiguas (con cinco años de inicio o más), no superara un 15% para el caso de los despachos territoriales.

Al cierre estadístico de noviembre de 2022, fecha de conclusión del proyecto, la mayoría de las Fiscalías del Grupo 5 cumplieron con la primera la meta del plan, pues lograron porcentajes significativos de reducción de rezago. Las oficinas que disminuyeron más su circulante en rezago son la Unidad de Trámite Rápido, que resolvió un 89,3% de las sumarias en rezago; así como la Fiscalía de Hatillo que resolvió 83,7% y la Fiscalía de Pavas que redujo su circulante en rezago en un 67,6%. Nótese que en los tres despachos la reducción es mucho mayor a la que se estableció como meta.

**Tabla 8**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
Cumplimiento de la meta 1. Plan de Resolución Priorizada de Rezago. Grupo 5

Código	Nombre Despacho	Porcentaje resolución (META 1)	RESULTADO META UNO
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ			
0619	FISCALÍA ADJUNTA DE SAN JOSÉ	56,06%	LOGRADA

<sup>1</sup> Las causas o sumarias que entraron a formar parte de este plan, son específicamente las que tenían la condición de rezago al 31 de diciembre de 2021.



Código	Nombre Despacho	Porcentaje resolución (META 1)	RESULTADO META UNO
0648	UNIDAD DE TRÁMITE RÁPIDO DEL MINISTERIO PÚBLICO	89,30%	LOGRADA
FISCALÍA ADJUNTA DE II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ			
0175	FISCALÍA ADJUNTA DE GOICOECHEA	53,30%	NO LOGRADA
0283	FISCALÍA DE PAVAS	67,57%	LOGRADA
FISCALÍA ADJUNTA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ			
0276	FISCALÍA ADJUNTA DE DESAMPARADOS	54,91%	NO LOGRADA
0277	FISCALÍA DE HATILLO	83,66%	LOGRADA
0278	FISCALÍA DE PURISCAL	45,96%	NO LOGRADA
<b>TOTAL TERRITORIALES</b>		<b>64,43%</b>	<b>META 1 LOGRADA</b>

**Fuente:** Elaborado por UMGEF a partir de reporte generado del SIGMA sobre Plan de Resolución Priorizada de Rezago de Fiscalías Territoriales y Fiscalías Especializadas 2022.

Por su parte, la meta número 2 estableció que al cierre del periodo las oficinas del Ministerio Público no superaran el 15% de expedientes antiguos. En el Grupo 5 el cumplimiento de esta meta se logró únicamente en la Unidad de Trámite Rápido que redujo su circulante antiguo a cero por ciento. Para las demás oficinas el porcentaje no alcanzó la meta establecida.

Debe indicarse que los cálculos de la meta número 2 son porcentuales, en relación a la totalidad de expedientes pendientes con la condición de rezago, por ese motivo hay fiscalías que a pesar de tener poco circulante en rezago en términos absolutos pueden presentar un indicador que no favorece alcanzar el porcentaje.

**Tabla 9**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Cumplimiento de la meta 2. Plan de Resolución Priorizada de Rezago. Grupo 5*

Código Despacho	Nombre Despacho	Cantidad Expedientes Antiguos	Porcentaje antiguos pendientes (META 2)	RESULTADO META DOS (2)
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ				
0619	FISCALÍA ADJUNTA DE SAN JOSÉ	57	15,12%	NO LOGRADA
0648	UNIDAD DE TRÁMITE RÁPIDO DEL MINISTERIO PÚBLICO	0	0%	LOGRADA
FISCALÍA ADJUNTA DE II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ				
0175	FISCALÍA ADJUNTA DE GOICOECHEA	68	16,31%	NO LOGRADA



Código Despacho	Nombre Despacho	Cantidad Expedientes Antiguos	Porcentaje antiguos pendientes (META 2)	RESULTADO META DOS (2)
0283	FISCALÍA ADJUNTA DE PAVAS	40	22,22%	NO LOGRADA
FISCALÍA ADJUNTA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ				
0276	FISCALÍA ADJUNTA DESAMPARADOS	50	16,50%	NO LOGRADA
0277	FISCALÍA DE HATILLO	8	19,05%	NO LOGRADA
0278	FISCALÍA DE PURISCAL	37	21,26%	NO LOGRADA
<b>TOTAL TERRITORIALES</b>		<b>611</b>	<b>15,39%</b>	<b>NO LOGRADA</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de UMGEF sobre Plan de Resolución Priorizada de Rezago de Fiscalías Territoriales y Fiscalías Especializadas 2022.

### 3.4. Casos terminados con medidas alternas

Las fiscalías que son parte del Grupo 5 resolvieron mediante medidas alternas<sup>2</sup> un porcentaje que oscila entre 0,4% y 3,3% de sus casos concluidos. La Fiscalía que en el año 2022 tuvo un porcentaje mayor de asuntos terminados por solución alterna al conflicto es la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de San José con un 3,3%. El detalle puede observarse en la Tabla número 11.

**Tabla 10**  
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales  
*Porcentaje de casos asuntos terminados por solución alterna al conflicto*

Código	Nombre Despacho	Cantidad de casos salidos por medidas alternas	Porcentaje
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ			
619	FISCALÍA ADJUNTA DE SAN JOSÉ	108	3,3%
648	UNIDAD DE TRÁMITE RÁPIDO	58	0,5%
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ			
175	FISCALÍA ADJUNTA DE GOICOECHEA	179	1,2%
283	FISCALÍA DE PAVAS	52	1%
FISCALÍA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ			
276	FISCALÍA ADJUNTA DESAMPARADOS	98	1%
277	FISCALÍA DE HATILLO	78	1%
278	FISCALÍA DE PURISCAL	8	0,4%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de UMGEF

<sup>2</sup> Se consideran la Remisión a Justicia Alternativa, Remisión a Justicia Restaurativa, Remisión al Centro Conciliación y Solicitudes de Suspensión del Proceso a Prueba, Reparación de daños y Conciliación Condicionada.

### 3.5. Resultados en etapa de juicio

A partir de los sistemas informáticos del Poder Judicial y Ministerio Público no es posible contar con datos desagregados sobre los resultados en la etapa de juicio de cada fiscalía. Ante esta limitación se trabaja con los datos disponibles que son los registrados por Juzgados y Tribunales en cada Circuito Judicial. En su conjunto, las Fiscalías del Grupo 5, lograron sentencias condenatorias en un 51% de los casos elevados a juicio. En un 47% se dio una sentencia que absolvió a la persona imputada. Y en un 2% el fallo condenó y absolvió de manera concurrente.

En el II Circuito Judicial de San José es en donde se presenta el porcentaje más elevado de sentencias condenatorias y abreviados, al registrarse un 63% de este tipo de resultado en debates. Le sigue el III Judicial de San José con un 48% de sentencias condenatorias y finalmente el I Circuito Judicial de San José donde se logró este resultado en un 43% de los juicios.

**Tabla 11**

*Resultados porcentuales en debates y abreviados en asuntos de trámite ordinario  
Periodo 2022, según Circuito Judicial*

NOMBRE CIRCUITO JUDICIAL	Resultados en términos porcentuales			
	Condenatoria + Abreviado	Absolutoria	Cond-Absol	TOTAL
I Circuito Judicial de San José	43%	52%	5%	100%
II Circuito Judicial de San José	63%	37%	0%	100%
III Circuito Judicial de San José	48%	51%	1%	100%
<b>Promedio Grupo 5</b>	<b>51%</b>	<b>47%</b>	<b>2%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaborado por la UMGEF, a partir de reporte extraído del SIGMA por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial. **Nota:** Estos datos no incluyen a las Fiscalías de Flagrancia

#### 3.5.1 Casos de alto impacto

Un ejemplo de los casos con un alto impacto resueltos judicialmente en el año 2022 y acusado por la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José es el contenido en la causa 19-001847-0648-PE por varios delitos de hurto simple. Como resultado de la investigación se acusó a un sujeto por quince hurtos y al final se obtuvo una condena por nueve años de prisión ya que se solicitó la pena máxima que establece el delito de hurto (3 años de prisión) para varios de esos hechos. En este caso el sujeto investigado se dedicaba a hurtar en diferentes instituciones públicas y privadas a las que ingresaba y donde aprovechaba el descuido para llevarse bienes del Estado, de las diferentes empresas o de los empleados de esas instituciones.



Es oportuno destacar este caso porque, se refiere a un sujeto que se dedicó en forma profesional a delinquir, y debido a las penas bajas que tiene el delito de hurto (1 mes a 3 años de prisión), en muchos de esos casos los imputados, buscan salidas alternas o procedimientos abreviados con penas muy bajas, que por esa misma razón se les borran del Registro Judicial en forma casi inmediata, lo cual propicia un círculo vicioso que facilita que esas personas sigan delinquir.

En la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José se llevó a juicio el caso conocido policial y judicialmente como “Goliat” y tramitado bajo el número de expediente 21-000417-0053-PE. En él se investigó a un grupo delincuencial que operaba en la comunicad de La Mora en el distrito Ipís de Goicoechea. Se llevó a juicio por el homicidio de Dennis Amador Blanco a tres sujetos imputados. También se les acusó por un delito de homicidio simple tentado en perjuicio de tres víctimas más de la misma localidad. En octubre del año 2022 el Tribunal Penal del II Circuito Judicial de San José impuso a los tres encartados una pena de quince años de prisión por el primer delito y diez años por el segundo, para un total de veinticinco años de cárcel.

Por su parte, la Fiscalía Adjunta del III Circuito, gracias al trabajo de la Fiscalía de Puriscal resolvió el expediente 22-000208-0278-PE. Fue un caso de alto impacto ya que se desarrolló en Quitirrisí, zona con población indígena. En aquel momento hasta se quemó una vivienda y los vecinos del lugar estaban consternados por la violencia del agresor, el imputado fue condenado a un total de 25 años y 6 meses de prisión, por los delitos de tentativa de femicidio, incendio y amenazas contra una mujer. Por la tentativa de femicidio se le impusieron 20 años de prisión, por el incendio a 5 años y por el delito de amenazas contra una mujer a 6 meses. El imputado estaba descontando prisión preventiva y la sentencia quedo en firme por lo que debe cumplir la pena impuesta. En la sentencia, el Tribunal de Juicio otorga credibilidad a la investigación, prueba documental, testimonial, estableciendo que no queda duda alguna del ánimo del imputado de acabar con la vida de la ofendida. Además, de que, en el caso del incendio a pesar de ser prueba indiciaria, se logró probar con suficiente fuerza en juicio, que el autor de los hechos fue el imputado.

#### 4. Áreas de mejora

Las acciones de mejora que la Fiscalía del Primer Circuito Judicial de San José proyecta trabajar se concentran en mantener un buen contacto con los miembros de los distintos cuerpos policiales. Con esta intención se planea realizar visitas a las Delegaciones de la Fuerza Pública que atienden los distritos Hospital, Merced, Catedral, Carmen, Uruca, Zapote y San Francisco de Dos Ríos para fortalecer la coordinación.

Antes de que finalice el año 2023 se espera concluir con el proceso de capacitación con funcionarios de la Fuerza Pública y de las policías municipales, propuesto por la Fiscalía de Flagrancias y de la Fiscalía de Turno Extraordinario de San José como parte de su Plan Anual Operativo 2023.



Asimismo, las oficinas que integran la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José, continuarán con su participación en la Comisión Conjunta Operación Casco, integrada por oficiales de diferentes cuerpos policiales y de otras instituciones públicas y privadas, para coordinar la prevención y atención de delitos contra la propiedad en el casco central de San José.

La Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José y la Fiscalía de Pavas se han dedicado a la mejora en ciertas áreas de interés que afectan un correcto ejercicio de acceso a la justicia de ciudadanos de los cantones incluidos en sus territorios. Por ejemplo, en la Fiscalía con sede en Goicoechea, de un territorio considerablemente extenso, se destinó un fiscal auxiliar exclusivo para la atención del público que se presenta al despacho a interponer denuncia por primera vez, reduciendo los tiempos de espera en la atención de esta población.

Además, se destinó un solo fiscal auxiliar para tamizar todas las denuncias por escrito, partes de policía, informes de la policía judicial, reportes de centros educativos, PANI, CCSS, testimonios de piezas del Juzgado de Violencia Doméstica y todos aquellos reportes escritos que pongan en conocimiento del Ministerio Público posibles delitos, con el propósito de depurar lo más posible los casos asignados a fiscales de investigaciones ordinarias.

En Goicoechea y en Pavas se destinaron fiscales auxiliares exclusivos para homicidios dolosos y tráfico de drogas, logrando efectividad no solo en la atención de la pronta dirección funcional con los respectivos cuerpos policiales, sino en el seguimiento de medidas cautelares y actos conclusivos.

Finalmente, en ambas Fiscalías se realizó una reorganización de los grupos de trabajo, logrando no solo paridad numérica en cada uno de los grupos, procurando con ello una debida distribución de las cargas de trabajo, sino una rotación estratégica según las mejores capacidades del personal técnico judicial y fiscal del despacho, cuyos resultados se han traducido en un mayor dinamismo y coordinación entre los colaboradores.

En la Fiscalía Adjunta del Tercer Circuito Judicial de San José, la Fiscalía de Desamparados proyecta trabajar en una mayor comunicación con la comunidad, con las fuerzas vivas de los cantones que forman parte de la jurisdicción de esta Fiscalía. Mantener las reuniones con las fuerzas policiales y mesas de articulación con las distintas instituciones para lograr la contención en la criminalidad, principalmente en las que golpean más a la ciudadanía. La Fiscalía de Puriscal, como oficina adscrita, propone enfocar sus acciones de mejora en dos áreas que son: 1) El circulante (composición, cantidad y comportamiento) y 2) El ambiente laboral (cargado de desmotivación por la cantidad de trabajo, la variación del personal, las incapacidades y el perfil de los funcionarios a lo largo de varios períodos). Se plantea trabajar en temas de capacitación, coordinar con las diferentes autoridades charlas y o capacitaciones al personal fiscal y técnico para el abordaje de los temas específicos, así como fortalecer los canales de comunicación con los cuerpos policiales y las diferentes instituciones, por último, se van a realizar y poner en marcha planes de mejora para el trámite y resolución de los expedientes.



Informe de rendición de cuentas

Periodo 2022

Grupo 5: Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San José

Como acciones de mejoras, cabe indicar que la Fiscalía de Hatillo cuenta con un fiscal encargado exclusivamente a la atención de casos en condición de rezago, donde al día de hoy se lograron las metas establecidas por Fiscalía General, pero se tiene como acción continuar con la atención de los expedientes en rezago por el mismo fiscal, quien cuenta con destrezas en esta área. La Fiscalía de Hatillo visualiza incrementar las acciones preventivas, especialmente las que vinculan a la policía judicial y administrativa con las asociaciones de desarrollo, a fin de atender los casos de mayor incidencia criminal.



## Fuentes consultadas

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 59-UMGEF-2023. información para rendición de cuentas de fiscalías territoriales, extraída mediante reporte a DTI de SIGMA 20 de julio de 2023.

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 59B-UMGEF-2023. Corrección de error material contenido en oficio 59-UMGEF-2023.

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 63-UMGEF-2023. Respuesta a solicitud de ampliación de información para rendición de cuentas de fiscalías territoriales (Justicia Alternativa, Justicia Restaurativa y Medidas Alternas a Solución del Conflicto).

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 22-UMGEF-2023 de 3/mar/2023. Informe sobre resultados del Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago al 31/12/2021 en fiscalías territoriales y en fiscalías especializadas.

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 23-UMGEF-2023 de 3/mar/2023. Datos ejecutivos de interés del informe de resultados del Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago al 31/12/2021 en fiscalías territoriales y en fiscalías especializadas.

Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (2023). Incidencia delictiva en los cantones atendidos por las Fiscalías del I, II y III Circuito Judicial de San José.

Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (2023). Unidad de Análisis Criminal. Datos sobre Incidencia criminal Jurisdicción Fiscalía de Hatillo, 2022. Solicitud de información 2058-OPO/UAC/S-2023.